



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1571-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, un (01) CD y un (01) ejemplar del Diseño Curricular de la Maestría en Administración y Gerencia en Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Escuela de Posgrado, mediante el Oficio N° 000598-2025-UNHEVAL-EPG, del 29.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 0230-2025-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.ABR.2025, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD; disponiendo su implementación y ejecución para los ingresantes a partir del semestre 2025-II;

Que el quinto considerando de la Resolución N° 0230-2025-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.ABR.2025, señala que la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, mediante el Oficio N° 000050-2025-UNHEVAL-UFGCIE, informa que el Diseño Curricular de la Maestría en Administración y Gerencia en Salud se encuentra alineado a lo establecido en el Modelo Educativo de la UNHEVAL 2023 Actualizado;

Que, asimismo, forma parte del expediente el Oficio N° 000150-2025-UNHEVAL-OGC y el Informe N° 006-2025-UNHEVAL-OGC/KSPS, del 26.MAR.2025, de la Oficina de Gestión de la Calidad, que señala que el DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD contiene los ítems de modelo de Licenciamiento Institucional;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025**, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso e) del artículo 117° del Estatuto de la UNHEVAL, y con las opiniones favorables de las instancias correspondientes, el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0230-2025-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.ABR.2025, de la Escuela de Posgrado, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD; disponiendo su implementación y ejecución para los ingresantes del semestre 2025-II.
2. Disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto al DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD, de la Escuela de Posgrado, aprobado con el numeral 1; para lo cual se le remite el ejemplar y el CD que contiene la información completa del Diseño Curricular en mención, los cuales quedarán bajo custodia de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa; asimismo, ENCOMENDAR a dicha Dirección de remitir la información necesaria a la Oficina de Gestión de la Calidad para que proceda conforme a sus atribuciones.
3. Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de recibir la información por parte de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, remita el DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD, de la Escuela de posgrado, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, como corresponda;

Que el rector, con el Memorando N° 000208-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la ... a se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1571-2025-UNHEVAL

-02-

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0230-2025-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.ABR.2025, de la Escuela de Posgrado, que aprobó, por acuerdo del Consejo Directivo, el **DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD**; disponiendo su implementación y ejecución para los ingresantes del semestre 2025-II; por lo expuesto en los considerados de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos proceda conforme a sus atribuciones con respecto al **DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD**, de la Escuela de Posgrado, aprobado con el numeral 1° de esta Resolución; para lo cual se le remite el ejemplar y el CD que contiene la información completa del Diseño Curricular en mención, los cuales quedarán bajo custodia de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa; asimismo, **ENCOMENDAR** a dicha Dirección de remitir la información necesaria a la Oficina de Gestión de la Calidad para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de recibir la información por parte de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, remita el **DISEÑO CURRICULAR de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA EN SALUD**, de la Escuela de posgrado, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, como corresponda; por lo expuesto en los considerados precedentes.
- 4º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Escuela de Posgrado, la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, la Unidad de Procesos Académicos, la Unidad de Gestión Pedagógica, la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo con sus atribuciones.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HERMILLO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
EPG
Transparencia
OAJ-OCI-DIGA
OCG-OTI
DAYSA
UPA-UGP
UFGCell-UFRCyAA
UFEGyNA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL